GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-54-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Abril de 2024

Referencia: RESCATE DE LETRAS DEL TESORO DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES. .TRAMO 1° ART. 2. Y REAPERTURA

VISTO la RESO-2024-21-GDEBA-TGP y RESO-2024-45-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Primer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2024-21-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete millones sesenta y dos mil quinientos veintidós (VN $59.437.062.522);

Que, en particular, el artículo 2° de la RESO-2024-21-GDEBA-TGP, establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento convencimiento el 25 de abril de 2024”, por la suma de Valor Nominal pesos veinte mil seiscientos treinta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil trescientos noventa y dos (VN $20.635.562.392);

Que, posteriormente, por RESO-2024-45-GDEBA-TGP se procedió a la reapertura de las “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 25 de abril de 2024”;

Que, en particular, el artículo 1° de la RESO-2023-45-GDEBA-TGP, establece

la reapertura de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 25 de abril de 2024” por la suma de Valor Nominal pesos veinte mil cuatrocientos setenta millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y cuatro (VN $20.470.395.674);

Que, por lo tanto, el total de Letras del Tesoro que debe procederse a rescatarse de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 25 de abril de 2024”, asciende a la suma total de Valor Nominal pesos cuarenta y un mil ciento cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y seis (VN $41.105.958.066);

Que, en todos los casos, en la RESO-2024-21-GDEBA-TGP y RESO-2024-45-GDEBA-TGP, se establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima Nº 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX–2024–06164913–GDEBA–DJTGP y EX–2024– 10894001–GDEBA–DJTGP se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 25 de abril de 2024”, por la suma de Valor Nominal pesos cuarenta y un mil ciento cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y seis (VN

$41.105.958.066), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by JACOBY David Rene
Date: 2024.04.09 12:11:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

David René Jacoby
Tesorero General
Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.09 12:11:24 -03'00'